



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA DE APERTURA Y ADMISIÓN DE OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" - CUI N° 2443806

En Pucallpa, el día 27 de marzo de 2023, a las 09:30 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional de Ucayali - Gerencia Regional de Infraestructura, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N.º 002-2023-GRU-GR-CS - Primera Convocatoria, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 037-2023-GRU-GGR de fecha 25 de enero de 2023, integrados por Dino Giorkos Pereira Saldarriaga (Presidente Titular), José Rafael Vásquez Lozano (Miembro Titular) y James Guerra Riveiro (Miembro Titular), contando para tal efecto con el quórum reglamentario, dando por iniciada la sesión.

La reunión tiene por finalidad desarrollar la apertura de las ofertas electrónicas y su correspondiente admisión.

El Comité de Selección procede a detallar, en virtud a la información recogida en la plataforma del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE), a los participantes registrados en el presente procedimiento de selección, denotando el registro siguiente;

Nro.	Tipo proveedor	RUC/ Código	Nombre o Razón Social	registro en el procedimiento	Estado	Advertencia	Fecha de registro	Usuario de Registro	Acciones
1	Proveedor con RUC	10013197402	SARDON CRUZ FREDDY ANGEL ORTIZ	26/02/2023	Válido		26/02/2023	10013197402	🕒🔍🗑️
2	Proveedor con RUC	10072009563	ALVARADO MARIO ESTEBAN RODRIGUEZ	13/03/2023	Válido		13/03/2023	10072009563	🕒🔍🗑️
3	Proveedor con RUC	10096325555	ASTOCAZA JOHNNY BONILLA	23/02/2023	Válido		23/02/2023	10096325555	🕒🔍🗑️
4	Proveedor con RUC	10101785101	SOSA WILDER EFRAIN MENDOZA	15/03/2023	Válido		15/03/2023	10101785101	🕒🔍🗑️
5	Proveedor con RUC	10106595807	PICOAGA CARLOS HUMBERTO VELARDE	23/02/2023	Válido		23/02/2023	10106595807	🕒🔍🗑️
6	Proveedor con RUC	10180928672	SAGASTEGUI JUAN MARX VERASTEGUI	25/02/2023	Válido		25/02/2023	10180928672	🕒🔍🗑️
7	Proveedor con RUC	10223037955	VALENZUELA EDUARDO YAMIL ROJAS	13/03/2023	Válido		13/03/2023	10223037955	🕒🔍🗑️
8	Proveedor con RUC	10224118100	NAUPAY PERCY LLAVE	10/03/2023	Válido		10/03/2023	10224118100	🕒🔍🗑️
9	Proveedor con RUC	10282377221	NAJARRO WASHINGTON GOMEZ	23/02/2023	Válido		23/02/2023	10282377221	🕒🔍🗑️
10	Proveedor con RUC	10282751921	PALOMINO ROLANDO	28/02/2023	Válido		28/02/2023	10282751921	🕒🔍🗑️



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

11	Proveedor con RUC	10293297504	VALENZUELA FLORES JORGE ANTONIO	10/03/2023	Válido	10/03/2023	10293297504	
12	Proveedor con RUC	10294564662	VALENZUELA SALAS ANTONIO	28/02/2023	Válido	28/02/2023	10294564662	
13	Proveedor con RUC	10316735504	QUISPE DOMINGUEZ JULIO MANUEL	13/03/2023	Válido	13/03/2023	10316735504	
14	Proveedor con RUC	10410952217	VENTURA LLONTOP DELIZ ARMANDO	23/02/2023	Válido	23/02/2023	10410952217	
15	Proveedor con RUC	10441579450	GONZALES SANCHEZ GILMER	23/02/2023	Válido	23/02/2023	10441579450	
16	Proveedor con RUC	10708188340	SANTIAGO FLORES HENRY WILDER	13/03/2023	Válido	13/03/2023	10708188340	
17	Proveedor con RUC	20134100622	HURTADO-HERMOZA INGENIEROS CONSULTORES S.A. - H & H INGENIEROS CONSULTORES S.A.	27/02/2023	Válido	27/02/2023	20134100622	
18	Proveedor con RUC	20393506611	MEGACONSULT INGENIEROS S.A.C.	23/02/2023	Válido	23/02/2023	20393506611	
19	Proveedor con RUC	20408080941	EMPRESA CONSULTORA Y CONSTRUCTORA SD S.A.C.	08/03/2023	Válido	08/03/2023	20408080941	
20	Proveedor con RUC	20449418485	CONCORDIA INGENIERIA Y CONSTRUCCION S.A.C.	24/02/2023	Válido	24/02/2023	20449418485	
21	Proveedor con RUC	20450449718	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	02/03/2023	Válido	02/03/2023	20450449718	
22	Proveedor con RUC	20452709393	WARI CONSULTORES E.I.R.L.	23/02/2023	Válido	23/02/2023	20452709393	
23	Proveedor con RUC	20487493059	ACUÑA VEGA CONSULTORES Y EJECUTORES E.I.R.L.	06/03/2023	Válido	06/03/2023	20487493059	
24	Proveedor con RUC	20487876578	Q Y Q CONSULTORES Y EJECUTORES S.A.C	10/03/2023	Válido	10/03/2023	20487876578	
25	Proveedor con RUC	20493991117	S & S CONSULTORES Y CONTRATISTAS GENERALES SAC	09/03/2023	Válido	09/03/2023	20493991117	
26	Proveedor con RUC	20494986320	CONSULTORIA, CONSTRUCTORA Y PROVEEDORES EN GENERAL PALES S.A.C.	15/03/2023	Válido	15/03/2023	20494986320	
27	Proveedor con RUC	20557488376	GRUPO VICTORIA EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA G & V E.I.R.L.	22/03/2023	Válido	22/03/2023	20557488376	
28	Proveedor con RUC	20570706170	RBG INGENIEROS S.A.C.	06/03/2023	Válido	06/03/2023	20570706170	
29	Proveedor con RUC	20600032586	HESPINOZA E.I.R.L.	01/03/2023	Válido	01/03/2023	20600032586	
30	Proveedor con RUC	20600363337	CONSULTPROYECT INGENIEROS S.R.L.	01/03/2023	Válido	01/03/2023	20600363337	



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

31	Proveedor con RUC	20601028434	MS SERVICIOS S.A.C	13/03/2023	Válido	13/03/2023	20601028434		
32	Proveedor con RUC	20601150159	RUSSIAN CONSULTING S.A.C.	08/03/2023	Válido	08/03/2023	20601150159		
33	Proveedor con RUC	20601187761	CABANILLAS Y FLORES INGENIEROS SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	28/02/2023	Válido	28/02/2023	20601187761		
34	Proveedor con RUC	20602435378	CORPORACION JRC S.A.C	23/02/2023	Válido	23/02/2023	20602435378		
35	Proveedor con RUC	20602894801	ALABASTRO S.A.C	24/02/2023	Válido	24/02/2023	20602894801		
36	Proveedor con RUC	20603724730	ETZCORP S.A.	13/03/2023	Válido	13/03/2023	20603724730		
37	Proveedor con RUC	20603920644	GRUPO INMOBILIARIO JERISA URIEL EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	24/02/2023	Válido	24/02/2023	20603920644		
38	Proveedor con RUC	20604449708	MAFRA CONSULTORES S.A.C.	08/03/2023	Válido	08/03/2023	20604449708		
39	Proveedor con RUC	20604704520	GROUP DELGADO INGENIEROS S.R.L.	11/03/2023	Válido	11/03/2023	20604704520		
40	Proveedor con RUC	20608414089	CONSULTORIA SUPERVISION & EJECUCIONES LOPEZ E.I.R.L.	23/02/2023	No válido	23/02/2023	20608414089		
11	Proveedor con RUC	20608414089	CONSULTORIA SUPERVISION & EJECUCIONES LOPEZ E.I.R.L.	23/02/2023	No válido	23/02/2023	20608414089		

Acto seguido, se procede con la descarga y apertura de las ofertas de los postores a fin de verificar la presentación de los documentos requeridos y determinar si las ofertas responden a las características y/o requisitos y condiciones de los términos de referencia previstos en las Bases Integradas, teniendo la presentación siguiente:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Usuario de registro	Fecha de presentación	Hora de presentación	Estado de la propuesta	Estado	Motivo	Acciones
1	10282377221	LLAVE NAJARRO WASHINGTON CONSORCIO	24/03/2023	20:11:26	10282377221	24/03/2023	20:13:59	Enviado	Valido		
2	10106595807	VIAL JAHUANGA HURTADO-HERMOZA INGENIEROS	24/03/2023	23:33:33	10106595807	24/03/2023	23:33:50	Enviado	Valido		
3	20134100622	CONSULTORES S.A. - H & H INGENIEROS CONSULTORES S.A.	24/03/2023	17:52:00	20134100622	24/03/2023	17:52:14	Enviado	Valido		
4	20450449718	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L.	24/03/2023	22:48:53	20450449718	24/03/2023	22:54:57	Enviado	Valido		
5	20570706170	CONSORCIO SUPERVISOR PASCO	24/03/2023	19:32:59	20570706170	24/03/2023	19:36:54	Enviado	Valido		
6	10223037955	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMTI	24/03/2023	12:07:26	10223037955	24/03/2023	12:12:54	Enviado	Valido		



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Aperturadas las ofertas, se procede con la revisión del contenido de las mismas en atención a los siguientes alcances:

## [A] ADMISIÓN DE OFERTAS

El Comité de Selección procedió con la verificación de los documentos de presentación obligatoria mencionados en el numeral 2.2.1.1 del capítulo II de la sección específica de las Bases Integradas del procedimiento de selección, determinándose el detalle adjunto:

N.º	Nombre o Razón Social del Postor	Estado
1	LLAVE NAJARRO WASHINGTON, con RUC N.º 10282377221.	Admitida
2	CONSORCIO VIAL JAHUANGA (Integrado por: Jimmy Jesús Casma Carhuayo, con RUC N.º 10106447425 y Carlos Humberto Mendoza Picoaga, con RUC N.º 10106595807)	Admitida
3	HURTADO - HERMOZA INGENIEROS CONSULTORES S.A., con RUC N.º 20134100622.	Admitida
4	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L., con RUC N.º 20450449718	Admitida
5	CONSORCIO SUPERVISOR PASCO (Integrado por: Becerra Guevara Ricardo Lenin, con RUC N.º 10444248535 y RBG Ingenieros S.A.C., con RUC N.º 20570706170)	Admitida
6	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL, con RUC N.º 10223037955	Observada <sup>[1]</sup>

### Nota 1.- Observación de la Oferta

De la revisión a la oferta presentada, se advierte que la Oferta Técnica se encuentra suscrita con firmas escaneadas en todo su contenido, aspecto que contraviene con lo dispuesto por el numeral 1.6 del capítulo I de la sección general de las Bases Administrativas. En ese sentido, nos encontramos ante un supuesto de subsanación previsto por el artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias.

A este propósito, en atención al contenido de la observación, el Comité de Selección por unanimidad acuerda otorgar un plazo de un (1) día hábil para la subsanación de la citada oferta al postor VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL, con RUC N.º 10223037955, la misma que le notificará a través de la plataforma del SEACE.

Sin más otra agenda que tratar, culmina el presente procedimiento, estando pendiente el desarrollo de las etapas subsiguientes del procedimiento de selección, por lo que se posterga las mismas para ser reiniciado el día miércoles 29 de marzo de 2023.

En acto de fe y en señal absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 12:00 horas del 27 de marzo del año 2023, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

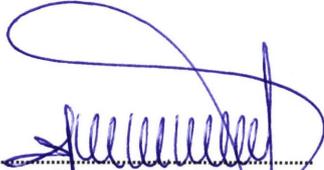


PERÚ

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI  
COMITÉ DE SELECCIÓN



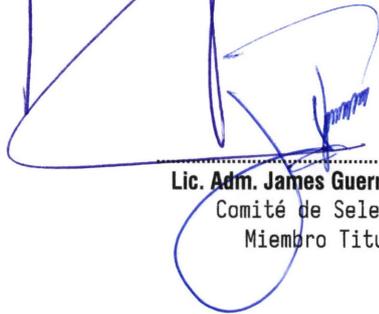
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"



Ing. Dino Giorkos Pereira Saldarriaga  
Comité de Selección  
Presidente Titular



Ing. José Rafael Vázquez Lozano  
Comité de Selección  
Miembro Titular



Lic. Adm. James Guerra Riveiro  
Comité de Selección  
Miembro Titular



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA CONTINUADA DE ADMISIÓN DE OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" - CUI N° 2443806

En Pucallpa, el día 29 de marzo de 2023, a las 10:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional de Ucayali - Gerencia Regional de Infraestructura, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N.º 002-2023-GRU-GR-CS - Primera Convocatoria, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 037-2023-GRU-GGR de fecha 25 de enero de 2023, integrados por Dino Giorkos Pereira Saldarriaga (Presidente Titular), José Rafael Vásquez Lozano (Miembro Titular) y James Guerra Riveiro (Miembro Titular), contando para tal efecto con el quórum reglamentario, dando por iniciada la sesión.

La reunión tiene por finalidad de verificar la subsanación de la oferta técnica del postor VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL, con RUC N° 10223037955, en atención a la notificación efectuada en el SEACE el 27 de marzo de 2023, ello en el marco del alcance del literal b) del numeral 60.2 del artículo 60 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificatorias; para cuyo efecto se detalla la referida notificación en la imagen siguiente:

Entidad convocante	GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI SEDE CENTRAL
Nomenclatura	AS-SM-2-2023-GRU-GR-CS-1
Nro. de convocatoria	1
Objeto de contratación	Consultoria de Obra
Descripción del objeto	CONSULTORIA DE OBRA PARA LA SUPERVISION DE LA EJECUCION DE LA OBRA: " MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VIAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI". Código Único de Inversiones N° 2443806.
Número de Contratación	REGIÓN UCAYALI-2022-701

#### Datos del postor

Tipo de Proveedor	Proveedor con RUC
RUC / Código	10223037955
Consortio	No
Nombre o razón social	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL

[Registrar](#) [Regresar](#)

Nro.	Fecha de Notificación	Días para Subsanar	Estado Solicitud	Acta de Observación	Subsanado	Acciones
1	27/03/2023	1	Publicado	(369326 KB)	No	

1 registros encontrados, mostrando 1 registro(s), de 1 a 1. Pagina 1 / 1.



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Luego de revisar en la plataforma del SEACE, se advierte que el citado postor remitió con fecha 28 de marzo de 2023, el archivo denominado "(OFERTA TECNICA SUBSANADA.pdf KB)" en donde se encontraría la subsanación de la oferta técnica requerida; adjuntando adicionalmente, otro archivo denominado "(OFERTA ECONOMICA FINAL.pdf KB)", entendiéndose que por su contenido, no formaría parte de lo requerido por el Comité de Selección para efectos de subsanación, tal cual se visualiza en la imagen siguiente:

<b>Tipo de Proveedor</b>	Proveedor con RUC
<b>RUC / Código</b>	10223037955
<b>Consortio</b>	No
<b>Nombre o razón social</b>	VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL

**Solicitud de Subsanación**

<b>Acta de Observación</b>	 (369326 KB)
<b>Días para Subsanar</b>	1
<b>Fecha de Notificación</b>	27/03/2023
<b>Observación</b>	<b>OFERTA TECNICA ESTA CON FIRMAS ESCANEADAS</b>
<b>Usuario quien publicó</b>	00088417
<b>Fecha y hora publicación</b>	27/03/2023 17:34:22 PM

**Presentación de Subsanación**

<b>Fecha Presentación</b>	28/03/2023
<b>Usuario quien subsanó</b>	10223037955
<b>Fecha y Hora Subsanación</b>	28/03/2023 17:26:32 PM

**Detalle de archivos de subsanación de oferta**

Nro.	Nombre del archivo	Tipo de Archivo	Tamaño de Archivo	Documento
1	(OFERTA ECONOMICA FINAL.pdf KB)	pdf	155338	
2	(OFERTA TECNICA SUBSANADA.pdf KB)	pdf	23165003	

Producto de la revisión al contenido de la subsanación de la oferta técnica contenida en el archivo "(OFERTA TECNICA SUBSANADA.pdf KB)", se evidencia que el postor volvió a realizar el pegado de imagen del visto bueno en todas las hojas conformantes de la citada oferta, la cual determina que no se encuentra subsanada en su totalidad, toda vez que colisiona abiertamente con lo prescrito en el numeral 1.6 del capítulo I de la sección general de las Bases Integradas, a través del cual exige que "[...] No se acepta el pegado de la imagen de una firma o visto [...]"

A mayor abundamiento, se visualiza (algunos extractos) el pegado de imagen de visto bueno en las diferentes hojas de la referida oferta técnica, tal cual se muestra a continuación:



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ANEXO N° 1

### DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GRU-GR-CS  
Presente .

El que se suscribe, EDUARDO YAMIL VERASTEGUI VALENZUELA, postor, identificado con DNI N° 22303795, DECLARO BAJO JURAMENTO que la siguiente información se sujeta a la verdad

5   
Eduardo Yamil Verastegui Valenzuela  
INGENIERO CIVIL  
Registro Colegio de Ingenieros del Perú N° 45858

Folio 005

## ANEXO N° 2

### DECLARACIÓN JURADA (ART. 52 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GRU-GR-CS  
Presente .

15   
Eduardo Yamil Verastegui Valenzuela  
INGENIERO CIVIL  
Registro Colegio de Ingenieros del Perú N° 45858

Folio 009

## ANEXO N° 3

### DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GRU-GR-CS  
Presente .

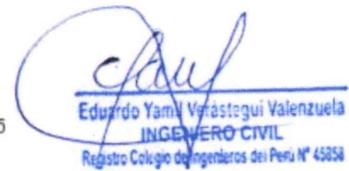
5   
Eduardo Yamil Verastegui Valenzuela  
INGENIERO CIVIL  
Registro Colegio de Ingenieros del Perú N° 45858

Folio 011

## ANEXO N° 4

### DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA

Señores  
COMITÉ DE SELECCIÓN  
ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GRU-GR-CS

15   
Eduardo Yamil Verastegui Valenzuela  
INGENIERO CIVIL  
Registro Colegio de Ingenieros del Perú N° 45858

Folio 013

969605165

  
Eduardo Yamil Verastegui Valenzuela  
INGENIERO CIVIL  
Registro Colegio de Ingenieros del Perú N° 45858

Folio 038

Inicio	Inicio del contrato	C	Fecha límite	+
Fin	Fin del contrato	3	Proyecto	—
de estudio manual	Tarjetas de estudio	0000000000000000	Proyecto manual	—
Manual	Resumen ejecutivo	0		

  
Eduardo Yamil Verastegui Valenzuela  
INGENIERO CIVIL  
Registro Colegio de Ingenieros del Perú N° 45858

Folio 250



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN

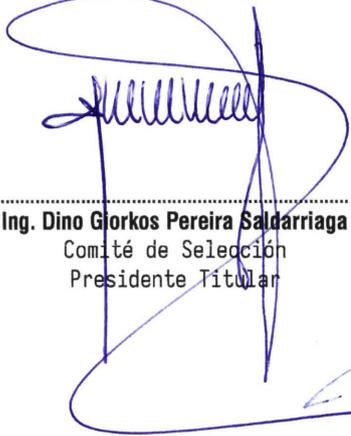


*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

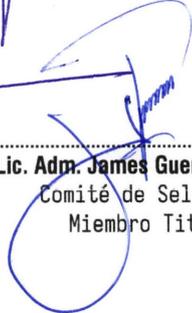
En ese sentido, la oferta alcanzada por el postor VERASTEGUI VALENZUELA EDUARDO YAMIL, con RUC N° 10223037955, no cumple con la exigencia prevista por las Bases Integradas; razón por la cual, la oferta es NO ADMITIDA.

Sin más otra agenda que tratar, culmina el presente procedimiento, estando pendiente el desarrollo de las etapas subsiguientes del procedimiento de selección, por lo que se posterga las mismas para ser reiniciado a las 15:00 horas del día jueves 29 de marzo de 2023.

En acto de fe y en señal absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 12:30 horas del 29 de marzo del año 2023, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

  
-----  
**Ing. Dino Gorkos Pereira Saldarriaga**  
Comité de Selección  
Presidente Titular

  
-----  
**Ing. José Rafael Vásquez Lozano**  
Comité de Selección  
Miembro Titular

  
-----  
**Lic. Adm. James Guerra Riveiro**  
Comité de Selección  
Miembro Titular



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## ACTA DE CALIFICACIÓN Y EVALUACION DE OFERTAS

### ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA N° 002-2023-GRU-GR-CS

CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA PARA LA SUPERVISIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA OBRA: "MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD DE LAS VÍAS URBANAS DEL JR. YAHUARHUACA DESDE EL JR. PASCO HASTA LA ALAMEDA SUR, DISTRITO DE MANANTAY, PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO - DEPARTAMENTO DE UCAYALI" - CUI N° 2443806

En Pucallpa, el día 29 de marzo de 2023, a las 15:00 horas, en las instalaciones del Gobierno Regional de Ucayali - Gerencia Regional de Infraestructura, se reunieron los miembros del Comité de Selección de la Adjudicación Simplificada N.° 002-2023-GRU-GR-CS - Primera Convocatoria, designado mediante Resolución Gerencial General Regional N° 037-2023-GRU-GGR de fecha 25 de enero de 2023, integrados por Dino Giorkos Pereira Saldarriaga (Presidente Titular), José Rafael Vásquez Lozano (Miembro Titular) y James Guerra Riveiro (Miembro Titular), contando para tal efecto con el quórum reglamentario, dando por iniciada la sesión.

La reunión tiene por finalidad desarrollar la etapa de calificación y evaluación técnica de las ofertas admitidas, desarrollándose las actuaciones siguientes:

#### [A] CALIFICACIÓN DE OFERTAS

Acto seguido, en relación a las ofertas admitidas, el Comité de Selección procedió a la calificación de éstas en atención a lo prescrito por el literal C del numeral 3.2 del capítulo III de la sección específica de las Bases Integradas, desarrollándose de la siguiente manera:

Nro. Orden Pres.	Postor	Requisitos de Calificación	
		Experiencia del Postor en la Especialidad [Igual a S/ 497,519.14]	Resultado
1	LLAVE NAJARRO WASHINGTON, con RUC N° 10282377221.	S/ 777,718.14	Califica
2	CONSORCIO VIAL JAHUANGA (Integrado por: Jimmy Jesús Casma Carhuayo, con RUC N.° 10106447425 y Carlos Humberto Mendoza Picoaga, con RUC N.° 10106595807)	S/ 4,085,386.04	Califica
3	HURTADO - HERMOZA INGENIEROS CONSULTORES S.A., con RUC N° 20134100622.	S/ 1,363,254.68	Califica
4	AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L., con RUC N.° 20450449718	S/ 808,685.92	Califica
5	CONSORCIO SUPERVISOR PASCO (Integrado por: Becerra Guevara Ricardo Lenin, con RUC N.° 10444248535 y RBG Ingenieros S.A.C., con RUC N.° 20570706170)	S/ 2,602,685.23	Califica

**Nota Importante:** La Capacidad Técnica y Profesional de los requisitos de calificación establecidos en los ítems B.1, B.2 y B.3 del literal B del Capítulo III de la Sección Específica de las Bases Integradas, se acreditará para la suscripción del contrato, de conformidad con el numeral 49.3 del artículo 49 y el literal e) del numeral 139.1 del artículo 139 del Reglamento.



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

## [B] EVALUACIÓN TÉCNICA DE OFERTAS

Determinada la calificación de las propuestas presentadas, el Comité de Selección procedió a la evaluación técnica de las ofertas en atención a lo prescrito por el capítulo IV de la sección específica de las Bases Integradas, desarrollándose de la siguiente manera:

Orden Presentación	Nº 3	HURTADO - HERMOZA INGENIEROS CONSULTORES S.A.	
Concepto		Importe/Estado	Puntaje
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 veces el valor referencial [S/ 746,278.71], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.		S/ 1,363,254.68	70.00
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>			
El postor desarrollará una metodología para la ejecución de la consultoría de la obra, abarcando un total de nueve (9) tópicos que permitan implementar estrategias para la ejecución y selección de acciones para el control de la obra en base a sus recursos humanos, logísticos y presupuestales.		No Acredita <sup>[1]</sup>	00.00
<b>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>			
El postor podrá acreditar una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social, ya sea en certificación: i) Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; o ii) Sistema de gestión de la responsabilidad social; o iii) Certificación del sistema de gestión ambiental.		Acredita	03.00
<b>D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b>			
El postor podrá acreditar una (1) práctica de protección social y desarrollo humano ya sea en certificación: i) Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer; o ii) Contratación de personas con discapacidad.		Acredita	02.00
<b>PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO</b>			<b>75.00</b>

Nota [1] .- Observación de la Oferta

Al respecto, el numeral 1.8 del capítulo I de la sección específica de las Bases Integradas (concordante con el acápite 11 de los Términos de Referencia consignado en el numeral 3.1 del capítulo III de la misma Sección y Bases), estableció que el plazo de ejecución del servicio de consultoría de obra es de doscientos diez (210) días calendario, el cual está dividido en dos (2) etapas claramente definidas, siendo estos:

- Etapa I: Supervisión de ejecución de obra. - Comprende las actividades preliminares, actividades propias de la supervisión durante la ejecución de la obra, actividades finales y recepción de obra, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; y
- Etapa II: Liquidación de contrato de obra. - Comprende la revisión y conformidad de la liquidación del contrato de obra, con un plazo de prestación de treinta (30) días calendario.

Bajo esas consideraciones técnicas, el postor debía desarrollar como parte de la Metodología Propuesta, entre otros tópicos, el ítem 1) Plan de Trabajo, a través del cual deberá tomar en cuenta las actividades previas, durante y posterior a la ejecución del servicio de consultoría; es decir, desarrollar las actividades tanto para las Etapas I y II señaladas en el párrafo precedente.

De la revisión al citado ítem, se advierte que el postor dividió las etapas del servicio en tres (3) fases de acuerdo a su criterio técnico y que responderían a la exigencia requerida por dicho ítem 1), detallando lo siguiente:



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- Fase I: Actividades previas al servicio de consultoría de obra. - Establece para el cumplimiento de esta fase, una variedad de actividades que comprende desde la revisión y verificación en gabinete del expediente técnico de obra, hasta su participación en la entrega del terreno (folio 176);
- Fase II: Actividades durante el servicio de consultoría de obra. - Considera para el desarrollo de la referida fase, una serie de actividades que incluye el control técnico de obra; control de calidad de la obra; control de avance de la obra; control de medio ambiente; control de seguridad; y control económico de la obra (folios 176 al 179);
- Fase III: Actividades posteriores al servicio de consultoría de obra. - Para el cumplimiento de esta fase, propone el desarrollo de las actividades del proceso de recepción de obra como la liquidación de obra (folios 179 y 180).

Del análisis a la propuesta, se evidencia que el planteamiento técnico recoge que las Fases I y II se encuentran comprendidas en la Etapa I: Supervisión de ejecución de obra; mientras que la Fase III, dentro del alcance de la Etapa II: Liquidación de contrato de obra.

A este propósito, el postor Hurtado - Hermoza Ingenieros Consultores S.A. se aparta de las exigencias mínimas establecidas tanto de los Términos de Referencia como de las Bases Integradas, por cuanto la etapa de recepción de obra se encuentra comprendida en la Etapa I (según su metodología, debió incluirla en la Fase II) y no como erróneamente consignó su ejecución en la Etapa II (atendiendo su propuesta, fue prevista ejecutarla en la Fase III). De esta manera, la citada metodología no guarda relación con la presentación de su Anexo N° 4 "Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra" (folio 013), toda vez que propone que la etapa de recepción de obra debería encontrarse dentro de la Etapa I; es decir, dentro de la Fase II de su planteamiento técnico, la misma que no fue cumplida al proponer una propuesta distinta.

De otra parte, se evidencia que la etapa de recepción de obra se encuentra plenamente identificada su aplicación en la Etapa I, toda vez que el sistema de contratación del presente servicio establece que será bajo el sistema de contratación a Tarifa (sistema previsto en el numeral 1.6 del capítulo I de la sección específica de las Bases Integradas), en donde este sistema es abordado por el ítem ii) del numeral 142.4 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, el cual dispone: "ii) El pago por las labores hasta el momento en que se efectúa la recepción de la obra, es realizado bajo el sistema a tarifas [...]".

En ese orden de ideas, se evidencia que el citado postor desconoce los alcances de las actividades requeridas para desarrollar la Etapa I: Supervisión de ejecución de obra, colisionando su propuesta tanto con los Bases Integradas, los Términos de Referencia, Anexo N° 4, como con el citado artículo 142 del marco normativo antes glosado.

De conformidad a la evaluación precedente, el postor HURTADO - HERMOZA INGENIEROS CONSULTORES S.A., con RUC N.º 20134100622, alcanza un puntaje técnico de setenta y cinco [75] puntos, el cual resulta ser inferior al mínimo de ochenta [80] puntos de acuerdo a lo establecido por el referido capítulo IV de la sección específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta NO CALIFICA.



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Orden Presentación	N° 5	CONSORCIO SUPERVISOR PASCO	
Concepto		Importe/Estado	Puntaje
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 veces el valor referencial [S/ 746,278.71], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.		S/ 2,602,685.23	70.00
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>			
El postor desarrollará una metodología para la ejecución de la consultoría de la obra, abarcando un total de nueve (9) tópicos que permitan implementar estrategias para la ejecución y selección de acciones para el control de la obra en base a sus recursos humanos, logísticos y presupuestales.		No Acredita <sup>[1]</sup>	00.00
<b>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>			
El postor podrá acreditar una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social, ya sea en certificación: i) Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; o ii) Sistema de gestión de la responsabilidad social; o iii) Certificación del sistema de gestión ambiental.		Acredita	03.00
<b>D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b>			
El postor podrá acreditar una (1) práctica de protección social y desarrollo humano ya sea en certificación: i) Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer; o ii) Contratación de personas con discapacidad.		Acredita	02.00
<b>PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO</b>			<b>75.00</b>

Nota [1] .- Observación de la Oferta

Al respecto, el numeral 1.8 del capítulo I de la sección específica de las Bases Integradas (concordante con el acápite 11 de los Términos de Referencia consignado en el numeral 3.1 del capítulo III de la misma Sección y Bases), estableció que el plazo de ejecución del servicio de consultoría de obra es de doscientos diez (210) días calendario, el cual está dividido en dos (2) etapas claramente definidas, siendo estos:

- Etapa I: Supervisión de ejecución de obra. - Comprende las actividades preliminares, actividades propias de la supervisión durante la ejecución de la obra, actividades finales y recepción de obra, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; y
- Etapa II: Liquidación de contrato de obra. - Comprende la revisión y conformidad de la liquidación del contrato de obra, con un plazo de prestación de treinta (30) días calendario.

Bajo esas consideraciones técnicas, el postor debía desarrollar como parte de la Metodología Propuesta, entre otros tópicos, el ítem 9) Programación Gantt del servicio, a través del cual deberá tomar en cuenta las actividades previas, durante y posterior a la ejecución del servicio de consultoría; es decir, desarrollar las actividades tanto para las Etapas I y II señaladas en el párrafo precedente dentro del plazo de los doscientos diez (210) días calendario.

Para tal efecto, el postor al desarrollar la presente metodología, presenta tres (3) programaciones Gantt independientes entre sí y sin vinculación alguna entre ellas, a los cuales denominó "Programación Gantt - Actividades previas a la ejecución del servicio de consultoría" (folio 157); "Programación Gantt - Actividades durante la ejecución del servicio de consultoría" (folios 158 al 159); y "Programación Gantt - Actividades post a la ejecución del servicio de consultoría", con plazos de ejecución de siete (7), doscientos diez (210) y quince (15) días calendario, respectivamente.

Como es de verse, al no existir relación vinculante entre ambas programaciones a través de conexiones lógicas entre actividades, máxime si las unidades de medida de la línea de tiempo son diferentes entre sí



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

(por cuanto para las actividades previas y post a la ejecución del servicio de consultoría establece en días calendario, y para las actividades durante la ejecución del servicio de consultoría es propuesto en semanas), es posible determinar que se trata de programaciones independientes entre sí para la ejecución de las diferentes actividades de la prestación del servicio de consultoría, determinando como propuesta de ejecución un plazo acumulativo de doscientos treinta y dos (232) días calendario, siendo este plazo mayor a lo previsto por las Bases Integradas y Términos de Referencia establecido en doscientos diez (210) días calendario. Del mismo modo, el tiempo de ejecución de la citada metodología no guarda relación con la propuesta de su Anexo N° 4 "Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra" (folio 014), toda vez que propone la ejecución de la prestación del servicio en un plazo de doscientos diez (210) días calendario.

De conformidad a la evaluación precedente, el postor CONSORCIO SUPERVISOR PASCO, con RUC N.º 20610774572, alcanza un puntaje técnico de setenta y cinco [75] puntos, el cual resulta ser inferior al mínimo de ochenta [80] puntos de acuerdo a lo establecido por el referido capítulo IV de la sección específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta NO CALIFICA

Orden Presentación	N° 1	LLAVE NAJARRO WASHINGTON	Importe/Estado	Puntaje
<b>Concepto</b>				
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>				
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 veces el valor referencial [S/ 746,278.71], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.			S/ 777,718.14	70.00
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>				
El postor desarrollará una metodología para la ejecución de la consultoría de la obra, abarcando un total de nueve (9) tópicos que permitan implementar estrategias para la ejecución y selección de acciones para el control de la obra en base a sus recursos humanos, logísticos y presupuestales.			Acredita	25.00
<b>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>				
El postor podrá acreditar una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social, ya sea en certificación: i) Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; o ii) Sistema de gestión de la responsabilidad social; o iii) Certificación del sistema de gestión ambiental.			Acredita	03.00
<b>D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b>				
El postor podrá acreditar una (1) práctica de protección social y desarrollo humano ya sea en certificación: i) Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer; o ii) Contratación de personas con discapacidad.			Acredita	02.00
<b>PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO</b>				100.00

En atención a la evaluación efectuada, el postor LLAVE NAJARRO WASHINGTON, con RUC N.º 10282377221, CALIFICA y pasa a la etapa de evaluación económica en vista de alcanzar un puntaje técnico de cien [100] puntos, el cual supera el puntaje mínimo de ochenta [80] puntos de acuerdo a lo establecido por el referido Capítulo IV de la Sección Específica de las Bases Integradas.



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Orden Presentación	N° 4	AYBARSA CONSULTORES E.R.L.	
Concepto		Importe/Estado	Puntaje
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 veces el valor referencial [S/ 746,278.71], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.		S/ 808,685.92	70.00
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>			
El postor desarrollará una metodología para la ejecución de la consultoría de la obra, abarcando un total de nueve (9) tópicos que permitan implementar estrategias para la ejecución y selección de acciones para el control de la obra en base a sus recursos humanos, logísticos y presupuestales.		No Acredita <sup>[1]</sup>	00.00
<b>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>			
El postor podrá acreditar una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social, ya sea en certificación: i) Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; o ii) Sistema de gestión de la responsabilidad social; o iii) Certificación del sistema de gestión ambiental.		Acredita	03.00
<b>D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b>			
El postor podrá acreditar una (1) práctica de protección social y desarrollo humano ya sea en certificación: i) Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer; o ii) Contratación de personas con discapacidad.		Acredita	02.00
<b>PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO</b>			<b>75.00</b>

Nota [1] .- Observación de la Oferta

Al respecto, el numeral 1.8 del capítulo I de la sección específica de las Bases Integradas (concordante con el acápite 11 de los Términos de Referencia consignado en el numeral 3.1 del capítulo III de la misma Sección y Bases), estableció que el plazo de ejecución del servicio de consultoría de obra es de doscientos diez (210) días calendario, el cual está dividido en dos (2) etapas claramente definidas, siendo estos:

- Etapa I: Supervisión de ejecución de obra. - Comprende las actividades preliminares, actividades propias de la supervisión durante la ejecución de la obra, actividades finales y recepción de obra, en un plazo de ejecución de ciento ochenta (180) días calendario; y
- Etapa II: Liquidación de contrato de obra. - Comprende la revisión y conformidad de la liquidación del contrato de obra, con un plazo de prestación de treinta (30) días calendario.

Bajo esas consideraciones técnicas, el postor debía desarrollar como parte de la Metodología Propuesta, entre otros tópicos, el ítem 1) Plan de Trabajo, a través del cual deberá tomar en cuenta las actividades previas, durante y posterior a la ejecución del servicio de consultoría; es decir, desarrollar las actividades tanto para las Etapas I y II señaladas en el párrafo precedente.

De la revisión al citado ítem, se advierte que el postor dividió las etapas del servicio en tres (3) fases de acuerdo a su criterio técnico y que responderían a la exigencia requerida por dicho ítem 1), detallando lo siguiente:

- Fase I: Actividades previas al inicio de la supervisión. - Establece para el cumplimiento de esta fase, una variedad de actividades que comprende desde la revisión y verificación en gabinete del expediente técnico de obra, hasta su participación en la entrega del terreno (folios 095 al 097);
- Fase II: Actividades durante la supervisión de la ejecución de la obra. - Considera para el desarrollo de la referida fase, una serie de actividades que incluye el control técnico de obra; control de calidad de



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

- la obra; control de avance de la obra; control de medio ambiente; control de seguridad; control económico - financiero; y otras actividades a realizar por la supervisión (folios 097 al 106);
- Fase III: Actividades de recepción de la obra, revisión de liquidación de obra, informa final y presentación de liquidación de contrato de supervisión. - Para el cumplimiento de esta fase, propone el desarrollo de las actividades del proceso de recepción de obra como la liquidación de obra y otras actividades (folios 106 al 109).

Del análisis a la propuesta, se evidencia que el planteamiento técnico recoge que las Fases I y II se encuentran comprendidas en la Etapa I: Supervisión de ejecución de obra; mientras que la Fase III, dentro del alcance de la Etapa II: Liquidación de contrato de obra.

Sobre este punto, revierte interés el desarrollado por el postor en el ítem 8) Cronograma de utilización de personal y equipos, de la Metodología Propuesta (folio 160), en donde valida, entre otros, como última etapa de ejecución de la prestación del servicio, la "Etapa recepción de obra y liquidación de contratos", siendo este alcance coincidente con la propuesta técnica planteada para ser ejecutada en la comentada Fase III.

A este propósito, el postor Aybarsa Consultores E.I.R.L. se aparta de las exigencias mínimas establecidas tanto de los Términos de Referencia como de las Bases Integradas, por cuanto la etapa de recepción de obra se encuentra comprendida en la Etapa I (según su metodología, debió incluirla en la Fase II) y no como erróneamente consignó su ejecución en la Etapa II (atendiendo su propuesta, fue prevista ejecutarla en la Fase III). De esta manera, la citada metodología no guarda relación con la presentación de su Anexo N° 4 "Declaración jurada de plazo de prestación del servicio de consultoría de obra" (folio 016), toda vez que propone que la etapa de recepción de obra debería encontrarse dentro de la Etapa I; es decir, dentro de la Fase II de su planteamiento técnico, la misma que no fue cumplida al proponer una propuesta distinta.

De otra parte, se evidencia que la etapa de recepción de obra se encuentra plenamente identificada su aplicación en la Etapa I, toda vez que el sistema de contratación del presente servicio establece que será bajo el sistema de contratación a Tarifa (sistema previsto en el numeral 1.6 del capítulo I de la sección específica de las Bases Integradas), en donde este sistema es abordado por el ítem ii) del numeral 142.4 del artículo 142 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N.º 344-2018-EF y modificatorias, el cual dispone: "*ii) El pago por las labores hasta el momento en que se efectúa la recepción de la obra, es realizado bajo el sistema a tarifas [...]*".

En ese orden de ideas, se evidencia que el citado postor desconoce los alcances de las actividades requeridas para desarrollar la Etapa I: Supervisión de ejecución de obra, colisionando su propuesta tanto con los Bases Integradas, los Términos de Referencia, Anexo N° 4, como con el citado artículo 142 del marco normativo antes glosado.

De conformidad a la evaluación precedente, el postor AYBARSA CONSULTORES E.I.R.L., con RUC N.º 20450449718, alcanza un puntaje técnico de setenta y cinco [75] puntos, el cual resulta ser inferior al mínimo de ochenta [80] puntos de acuerdo a lo establecido por el referido capítulo IV de la sección específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta NO CALIFICA



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Orden Presentación	Nº 2	CONSORCIO VIAL JAHUANGA	
Concepto		Importe/Estado	Puntaje
<b>A. EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD</b>			
El postor debe acreditar un monto facturado acumulado equivalente a 1.5 veces el valor referencial [S/ 746,278.71], por la contratación de servicios de consultoría de obra iguales o similares al objeto de la convocatoria.		S/ 5,005,429.98	70.00
<b>B. METODOLOGÍA PROPUESTA</b>			
El postor desarrollará una metodología para la ejecución de la consultoría de la obra, abarcando un total de nueve (9) tópicos que permitan implementar estrategias para la ejecución y selección de acciones para el control de la obra en base a sus recursos humanos, logísticos y presupuestales.		No Acredita <sup>[1]</sup>	00.00
<b>C. SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SOCIAL</b>			
El postor podrá acreditar una (1) práctica de sostenibilidad ambiental o social, ya sea en certificación: i) Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo; o ii) Sistema de gestión de la responsabilidad social; o iii) Certificación del sistema de gestión ambiental.		No Acredita <sup>[2]</sup>	00.00
<b>D. PROTECCIÓN SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO</b>			
El postor podrá acreditar una (1) práctica de protección social y desarrollo humano ya sea en certificación: i) Empresa segura, libre de violencia y discriminación contra la mujer; o ii) Contratación de personas con discapacidad.		Acredita	02.00
<b>PUNTAJE TÉCNICO OBTENIDO</b>			<b>72.00</b>

Nota [1] .- Observación de la Oferta

En atención al desarrollo de la Metodología Propuesta establecido en el literal B del capítulo IV de la sección específica de las Bases Integradas, el postor debía desarrollar, entre otros tópicos, el ítem 1) Plan de Trabajo, a través del cual, deberá presentar una relación de actividades previas, durante y posterior a la ejecución del servicio de consultoría.

De la revisión a la citada metodología, en relación a las actividades a desarrollar durante la Etapa I: Supervisión de ejecución de obra (180 días calendario), propone diferentes actividades en donde identifica, en algunos casos, el artículo normativo de las contrataciones del Estado así como de los procedimientos administrativos y plazos que éstos generan, para un mayor entendimiento y control de sus actividades que propone para tal fin. Entre estos procedimientos, se encuentran: i) Presentación del informe técnico de revisión del expediente técnico; ii) De las consultas y ocurrencia en obra; iii) De las valorizaciones de obras; iv) Del proceso de recepción de obra; y v) Del procedimiento de la liquidación de contrato.

No obstante de ello, hace referencia al concepto sobre el "Control de Adicionales de Obra (de ser el caso)", en donde hace exposición únicamente el concepto de prestación adicional de obra sin precisar ni identificar que artículo de la normativa de las contrataciones del Estado (Ley y su Reglamento) se ampara, así como de no comentar ni desarrollar procedimiento alguno que vincule marco normativo y plazos ante el supuesto de presentarse en el proceso constructivo de obra. (folio 844)

A pesar de no contar con la información técnica y normativa que permita a la Entidad tener certeza sobre los procedimientos que debe aplicar ante este supuesto, presenta en su metodología, un gráfico resumen denominado "Procedimiento de aprobación de prestación adicional de obra" (folio 844), en donde detalla ciertos procedimientos administrativos sin identificar tanto el significado de las nomenclaturas expuestas como de abordar abreviaciones de textos o palabras después de consignar números, cuyos aspectos debieron consignarse a través de una nota de referencia o leyenda que permitan tener la certeza en que



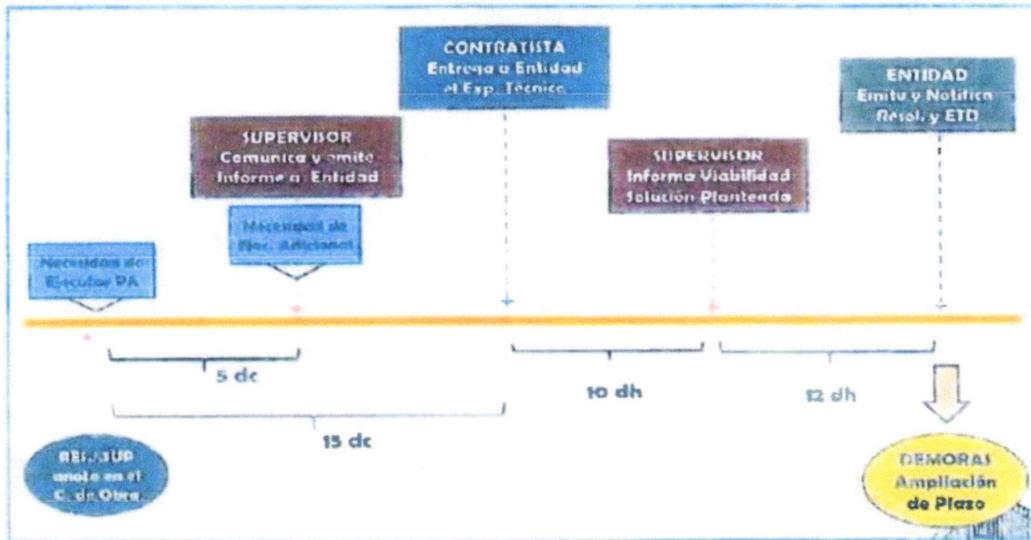
# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

consisten los procedimientos planteados y los tiempos que éstos insumen ante el supuesto de generar un acto administrativo, situación que se reproduce a continuación:

## PROCEDIMIENTO DE APROBACIÓN DE PRESTACIÓN ADICIONAL DE OBRA



Esta misma "propuesta flotante" lo hace de manifiesto para ser aplicada al desarrollar el ítem 4) Gestión de Costos de la Metodología Propuesta (folio 862), en los mismos términos, alcances y gráfica detallados en el párrafo precedente.

Como es de verse, no es posible advertir en qué consisten tales procedimientos ni el significado de los términos, nomenclaturas y números descritos, máxime si no hace referencia alguna si éstos responden al alcance normativo de las contrataciones del Estado o alguna normativa vigente vinculante con ejecución de obras; razón por la cual, este procedimiento sobre aprobación de prestaciones adicionales de obra no reúne la condición prevista en la normativa de las contrataciones del Estado, situación que imposibilita a la Entidad validar estos procedimientos antes este supuesto de presentarse durante la ejecución de la obra; razón por la cual, la Metodología de la Propuesta se da por no acreditada.

Nota [2] .- Observación de la Oferta

En el caso de consorcios, a efectos de obtener el puntaje en el presente factor de Sostenibilidad Ambiental y Social, cada uno de sus integrantes está obligado a acreditar la citada práctica, ello de conformidad con lo previsto en el literal C del capítulo IV de la sección específica de las Bases Integradas, el cual dispone: "En caso que el postor se presente en consorcio, cada uno de sus integrantes, debe acreditar alguna de las prácticas de sostenibilidad ambiental o social para obtener el puntaje".

En ese sentido, teniendo en cuenta que el CONSORCIO VIAL JAHUANGA está conformado por Jimmy Jesús Casma Carhuayo, con RUC N.º 10106447425 y Carlos Humberto Mendoza Picoaga, con RUC N.º 10106595807, éste último solo acreditó la certificación del Sistema de Gestión Ambiental (folios 903 y 904); razón por la cual, no corresponde otorgar puntaje alguno.

De conformidad a la evaluación precedente, el postor CONSORCIO VIAL JAHUANGA, con RUC N.º 20608743058, alcanza un puntaje técnico de setenta y dos [72] puntos, el cual resulta ser inferior al mínimo de ochenta [80] puntos de acuerdo a lo establecido por el referido capítulo IV de la sección específica de las Bases Integradas, por lo que la oferta NO CALIFICA



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI COMITÉ DE SELECCIÓN



*"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"*

En acto de fe y en señal absoluta y plena conformidad, los miembros del Comité de Selección firman por unanimidad el presente documento, siendo las 14:00 horas del 30 de marzo del año 2023, se dio por finalizado el presente acto y no encontrándose observaciones a la presente acta, se firma el presente en señal de conformidad.

**Ing. Dino Gibrkos Pereira Saldarriaga**  
Comité de Selección  
Presidente Titular

**Ing. José Rafael Vásquez Lozano**  
Comité de Selección  
Miembro Titular

**Lic. Adm. James Guerra Riveiro**  
Comité de Selección  
Miembro Titular